



DECRETO N° 717 -1

TEMUCO, 16 MAY 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de Termino de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 11.05.2023, presentada por SERV.COM. AGRICOLA GANADERA FORESTAL CARLOS PICHUN IMILQUEO EIRL.

2.- El termino de contrato de arriendo de fecha 29.04.2023, entre SERV.COM. AGRICOLA GANADERA FORESTAL CARLOS PICHUN IMILQUEO EIRL Y DISTRIBUIDORA DOÑA ISABEL LIMITADA celebrado en la notaria Jorge Elias Tadres por la patente de Deposito de bebidas acoholicas ROL 4-938.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Termino de Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica.

Rol : 4-938
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ACOHOLICAS
Código Actividad : 472.200
Dirección Comercial : RIO RIN N° 511
Decreto de Renovación : D.A 52 12.01.2023

Nombre Titular de la Patente : SERV.COM. AGRICOLA GANADERA FORESTAL CARLOS PICHUN IMILQUEO EIRL

Rut Titular de la Patente : 76.012.212-2

Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : DISTRIBUIDORA DOÑA ISABEL LIMITADA

RUT Arrendatario : 76.344.123-7

Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 11.05.2023

Transferencia N° : 18

Fecha : 11.05.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/MIV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

IDDOC 2714118